



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

CYNTHIA GARCÍA PEREA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN VIRTUD DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 4631/2019, DE 18 DE JUNIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de mayo de 2021, entre otros, adoptó el siguiente ACUERDO:

“2.- URBANISMO.- PROPUESTA DEL ALCALDE SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO E INICIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE FINCAS INCLUIDAS EN LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CARRIL DE LA CULEBRA. CARGA EXTERNA EN LA UE-2 DEL SECTOR SUO T-12 (EXP 7/20).- Dada cuenta de la propuesta del alcalde, de fecha 17 de mayo de 2021, donde consta:

“I.- Se presenta para su tramitación por la Unidad de Urbanismo y Arquitectura el expediente de expropiación de terrenos necesarios para la ejecución de las las obras de ampliación del Carril de la Culebra. Carga externa en la UE-2 del sector SUO T-12 (EXP 7/20)

II.- En el año 2017 fue aprobado acuerdo urbanístico de gestión o ejecución del planeamiento para la terminación de las obras de urbanización de la unidad de ejecución UE.2 del sector SUP T-12 “Ensanche Oeste” del PGOU de Vélez-Málaga, consistentes en ciertas cargas externas (obras de ampliación del carril de la culebra; canalizaciones de infraestructuras telefónicas y ejecución de la línea de media tensión hasta la nueva subestación y aportación de la cantidad proporcional de la unidad a la ejecución de la nueva subestación de electricidad). Este convenio de gestión urbanística tiene por objeto facilitar el desarrollo de las previsiones del planeamiento general para concluir y recepcionar las obras a la vez que se da cumplimiento a la Sentencia firme del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7 de Málaga (PO 899/2009) de fecha 12 de junio de 2012, que anuló el proyecto original (separata del proyecto de urbanización de la UE 2 del SUP T-12).

En cumplimiento del convenio, la Junta de Compensación de la UE-2 del sector SUP T-12 presenta (juntamente con el proyecto de las motas como medidas correctoras de la inundabilidad para facilitar la ejecución conjunta de las obras) el Proyecto de urbanización para su ejecución que resultó aprobado el 1 de junio de 2020 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (junto al de las medidas correctoras de la inundabilidad de Torre del Mar).

III.- Como consecuencia del Planeamiento urbanístico aprobado y del Convenio urbanístico de gestión, es la Junta de Compensación de la UE-2 del SUP T-12 la obligada a ejecutar las obras, incluyendo el pago de los terrenos a obtener para dicha ejecución, que deben ser objeto de expropiación por esta Administración. Con tal finalidad, aprobado el nuevo proyecto de acceso, se ha presentado por la Junta de Compensación la documentación que constituye el Proyecto de Expropiación de los terrenos .

IV.- El Proyecto de expropiación (Relación de Bienes y Derechos a efectos de expropiación y Nuevo Informe de valoración de fecha Diciembre de 2020) ha recibido informe favorable emitido por el Topógrafo Municipal en fecha 8 de marzo de 2021 (determinando la superficie a expropiar) e Informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal de fecha 24 de marzo de 2021 en el que estima correcta la valoración contenida en el proyecto (que comprende la



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

valoración rústica precio unitario (€/m²) de los terrenos afectados y el cálculo de las indemnizaciones por pérdidas de cosecha y de las indemnizaciones por las pérdidas de las mejoras existentes en las parcelas a expropiar.

Se ha recibido en fecha 17 de mayo de 2021 el Informe de consignación presupuestaria sobre los créditos necesarios para hacer frente al pago del justiprecio de las fincas y derechos afectados.

V.- Se ha emitido informe del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación y aspectos legales del expediente expropiatorio que se seguirá por el procedimiento de Tasación Conjunta de los arts. 162 y ss. de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre y en el que se determina el órgano competente para su aprobación. (...)"

Vistos los antecedentes expresados, el Proyecto expropiatorio y los informes del Topógrafo Municipal de 8 de marzo de 2021, del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal de 24 de marzo de 2021 y del Jefe de Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión de Urbanismo, de fecha 13 de mayo de 2021.

La Junta de Gobierno Local -como órgano competente en este procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.d) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local- por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de expropiación de fincas incluidas en las obras de ampliación del Carril de la Culebra. Carga externa en la UE-2 del sector SUO T-12 (EXP 7/20)

SEGUNDO.- Iniciar expediente de expropiación forzosa para la obtención de los suelos y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras públicas (Proyecto De Urbanización del nuevo camino de acceso al camping, como carga externa de la UE-2 del sector SUP T-12 del PGOU)" aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 1 de junio de 2020, por el procedimiento de tasación conjunta. (exp 8/20)

TERCERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de propietarios, bienes y derechos afectados, conforme al Proyecto Expropiatorio incluido en el expediente administrativo:

CARRIL DE ACCESO AL CAMPING (NUEVO CARRIL DE LA CULEBRA)

Nº DE FINCA EN PROYECTO	Nº DE FINCA REGISTRAL Registro de la Propiedad de Vélez- Málaga n.º 3	REF. CATASTRAL	NOMBRE DEL TITULAR	EXPROPIACIÓN (m2)
3	42.860 CRU:29063000823456	29094A021000570000OT Polígono 21, parcela 57	SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS INMOBILIARIA S.L.	416 m2
4	42.860 CRU:29063000823456	29094A021000290000OK Polígono 21, parcela 29	SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS INMOBILIARIA S.L.	1.587 m2
5	42.860 CRU:29063000823456	29094A021000310000OO Polígono 21, parcela 31	SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS INMOBILIARIA S.L.	965 m2



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

6	42.860 CRU:29063000823456	29094A0210003000000M Polígono 21, parcela 30	SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS INMOBILIARIA S.L.	1.732 m2
8	-----	1557601VF0615N0001PF2	D. Adolfo Porras Alés y Dª Angeles Segovia Gálvez	135 m2

CUARTO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación en la provincia; con notificación personal de la hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración a los titulares de bienes y derechos afectados.”

Y para que así conste expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo: Antonio Moreno Ferrer

